



BOUC

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO X • 15 DE NOVIEMBRE DE 2013 • NÚMERO 16

	Pag.
I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
I.1. Consejo de Gobierno	
I.2.1. Secretaria General	
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2013, sobre equiparación, a efectos retributivos, del cargo de Delegado del Rector para el desarrollo de funciones de Director de la Fundación General de la UCM al cargo de Vicerrector	3
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2013, por el que se aprueba la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal de la UCM	3
I.1.2. Vicerrectorado de Estudiantes	
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2013, por el que se aprueban los Premios Extraordinarios de Licenciatura y Diplomatura 2011/2012	11
I.1.3. Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua	
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2013, por el que se aprueban los Premios Extraordinarios de Doctorado 2011/2012	12
I.2. Vicerrectores	
I.2.1. Vicerrectorado de Investigación	
- Elecciones a Consejo de Instituto Universitario	14
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	
II.1. Organización Académica	

II.1.1. Ceses	14
II.1.2. Nombramientos	16
III OPOSICIONES Y CONCURSOS	
III.1. Personal Docente e Investigador	
III.1.2. Personal Docente Funcionario	
- Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convocan plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios para su provisión por funcionarios interinos	18
I.2.1. Personal Docente Contratado	
- Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado	20
IV. OTRAS DISPOSICIONES	
-Efectos de la Publicación	27

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. Consejo de Gobierno

1.1.1. Secretaria General

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2013, sobre equiparación, a efectos retributivos, del cargo de Delegado del Rector para el desarrollo de funciones de Director de la Fundación General de la UCM al cargo de Vicerrector

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

2.- EQUIPARACIÓN, A EFECTOS RETRIBUTIVOS, DEL CARGO DE DELEGADA DEL RECTOR PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES DE

DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM AL CARGO DE VICERRECTOR.

La Comisión aprueba la equiparación, a efectos retributivos, del cargo de Delegado del Rector para el desarrollo de funciones de Director de la Fundación General de la UCM al cargo de Vicerrector.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. Consejo de Gobierno

1.1.1. Secretaria General

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2013, por el que se aprueba la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal de la UCM.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

3.- PROPUESTA DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

La Comisión aprueba la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que se detallan en la documentación de este punto

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición,

destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Los ficheros de la **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID** serán los contenidos en los anexos de este **Acuerdo**.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el ANEXO I de este Acuerdo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero .- Los ficheros incluidos en el ANEXO II de este **Acuerdo**, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Cuarto.- Se suprimen los ficheros incluidos en el ANEXO III de este **Acuerdo** en cumplimiento del art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54.3.

Quinto.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este **Acuerdo**, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Sexto .- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este **Acuerdo** en el **BOLETIN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (BOUC)**.

Séptimo.- El presente **Acuerdo** entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (BOUC)**.

Madrid, de de 2013.- La Secretaria General, Araceli Manjón-Cabeza Olmeda.-

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: FORMACIÓN CONTINUA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: FORMACIÓN CONTINUA.

a.2) Finalidad y usos previstos: GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA MATRÍCULA DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA, EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL. (Educación y cultura [Enseñanza superior]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Estudiantes.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal
Fundación General de la UCM
Procedimiento de recogida:
Transmisión electrónica de datos.
Formularios. Impresos

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI,
Nombre y apellidos, Dirección,
Teléfono, Firma / Huella.

Otras categorías de carácter personal:

Datos académicos y profesionales
(Curso de Formación Continua)

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
(existe consentimiento de los afectados)

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

ARCHIVO GENERAL Y PROTECCIÓN DE DATOS.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

ANEXO II

Ficheros que se modifican

Órgano responsable: VICERRECTORADO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Fichero: ACCIÓN SOCIAL

a) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm. SS / Mutualidad, Núm. Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Imagen/voz.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Edad - Sexo)

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones)

Datos de detalles de empleo (Cuerpo / Escala - Categoría / Grado - Puestos de trabajo - Datos no económicos de nómina - Contrato, Interinidad)

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Datos bancarios)

a.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

b) Comunicaciones de los datos previstas:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
 Entidades aseguradoras
 Entidades sanitarias
 Interesados legítimos
 (existe consentimiento de los afectados).

c) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE POLÍTICA ECONÓMICA.

Órgano responsable: VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO
Fichero: MATRÍCULA ESTUDIOS DE GRADO

a) Comunicaciones de los datos previstas:

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.
 Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
 (existe consentimiento de los afectados)

b) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.

Órgano responsable: VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTÍNUA
Fichero: MATRÍCULA MÁSTER DE POSGRADO

a) Comunicaciones de los datos previstas:

Otros órganos de la administración del estado

Otros órganos de la comunidad autónoma
 Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
 (existe consentimiento de los afectados)

b) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.

Órgano responsable: VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTÍNUA
Fichero: DOCTORADO

a) Comunicaciones de los datos previstas:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
 Otros órganos de la administración del estado

Otros órganos de la comunidad autónoma
 (existe consentimiento de los afectados)

b) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.

Órgano responsable: VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

**Fichero: PACIENTES DE LA CLÍNICA
PODOLÓGICA**

a) Comunicaciones de los datos previstas:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
Entidades sanitarias.
(existe consentimiento de los afectados.)

b) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE POLÍTICA
ECONÓMICA.

**Órgano responsable: VICERRECTORADO DE
ORDENACIÓN ACADÉMICA
Fichero: ODONTOLÓGICO GENERAL**

a) Estructura básica del fichero y el sistema de
tratamiento utilizado en su organización.

a.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI,
Núm.Registro Personal, Nombre y
apellidos, Dirección, Teléfono, Firma
/ Huella.

Otros datos especialmente
protegidos: Salud (Recabados con
consentimiento expreso del
afectado).

Otras categorías de carácter
personal:

Datos de características personales
(Fecha de nacimiento - Lugar de
nacimiento - Sexo)

Datos académicos y profesionales
(Curso del estudiante)

Datos de detalles de empleo (Datos
no económicos de nómina)

Datos económico-financieros y de
seguros (Datos bancarios)

a.2) Sistema de tratamiento: Fichero
parcialmente automatizado.

b) Comunicaciones de los datos previstas:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
(existe consentimiento de los afectados)

c) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE POLÍTICA
ECONÓMICA.

**Órgano responsable: VICERRECTORADO DE
DEPARTAMENTOS Y CENTROS
Fichero: CLIENTES CLÍNICA DE OPTOMETRÍA**

a) Comunicaciones de los datos previstas:

Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
(existe consentimiento de los afectados.)

b) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE POLÍTICA
ECONÓMICA.

**Órgano responsable: VICERRECTORADO DE
ORDENACIÓN ACADÉMICA
Fichero: HISTORIAS CLÍNICAS PSICOLOGÍA**

a) Estructura básica del fichero y el sistema de
tratamiento utilizado en su organización.

a.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI,
Nombre y apellidos, Dirección,
Teléfono, Firma / Huella,
Imagen/voz.

Otros datos especialmente
protegidos: Salud (Recabados con
consentimiento expreso del
afectado).

Otras categorías de carácter
personal:

Datos de características personales
(Datos de estado civil - Datos de
familia - Fecha de nacimiento - Lugar
de nacimiento - Edad - Sexo -
Nacionalidad - Lengua materna -
Características físicas o
antropométricas)

Datos de circunstancias sociales
(Características de alojamiento,
vivienda - Propiedades, posesiones -
Aficiones y estilos de vida -
Pertenencia a clubes, asociaciones -
Licencias, permisos, autorizaciones)

Datos académicos y profesionales
(Formación, titulaciones - Historial de
estudiante - Experiencia profesional -
Pertenencia a colegios o a
asociaciones profesionales)

Datos de detalles de empleo
(Cuerpo / Escala - Categoría / Grado
- Puestos de trabajo - Datos no
económicos de nómina - Historial del
trabajador)

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas)

a.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

b) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE POLÍTICA ECONÓMICA.

Órgano responsable:

VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y POLÍTICA SOCIAL

Fichero: PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA UCM

a) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo-e.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Edad - Sexo)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Curso, Turno)

Datos de detalles de empleo (Cuerpo / Escala - Ubicación.)

a.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

b) Comunicaciones de los datos previstas:

Solidarios para el desarrollo y fundación. ONCE (Fundosa). Universidades europeas (Programa Erasmus) Interesados legítimos (existe consentimiento de los afectados.)

c) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.

Órgano responsable: VICERRECTORADO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Fichero: ANTIGUOS ALUMNOS UCM

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Órgano responsable: VICERRECTORADO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Fichero: APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.

Órgano responsable: GERENTE
Fichero: ATENCIÓN A EMERGENCIAS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: ATENCION DE EMERGENCIAS.

a.2) Finalidad y usos previstos: RECOGER LA INFORMACIÓN NECESARIA RELATIVA A LAS PERSONAS QUE DEMANDEN O REQUIERAN UNA ATENCIÓN DE URGENCIA MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA AL NÚMERO DESIGNADO.(Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE ORGANIZACIÓN.

Órgano responsable: GERENTE
Fichero: CONTROL DE ACCESOS

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE ORGANIZACIÓN.

Órgano responsable: GERENTE
Fichero: EVALUACION Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE POLÍTICA ECONÓMICA.

Órgano responsable: VICERRECTORADO DE ATENCION A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Fichero: GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA.

**Órgano responsable: VICERRECTORADO DE
ORDENACIÓN ACADÉMICA**
Fichero: HISTORIALES CLÍNICA OPTOMETRÍA

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE POLÍTICA
ECONÓMICA.

**Órgano responsable: VICERRECTORADO DE
ORDENACION ACADEMICA**
Fichero: PACIENTES CLINICA LOGOPEDIA

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE POLÍTICA
ECONÓMICA.

**Órgano responsable: VICERRECTORADO DE
RELACIONES INSTITUCIONALES E
INTERNACIONALES**
Fichero: RESIDENCIAS ERASMUS

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.

Órgano responsable: GERENTE
Fichero: SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE POLÍTICA
ECONÓMICA.

**Órgano responsable: VICERRECTORADO DE
CULTURA, DEPORTE Y POLITICA SOCIAL**
Fichero: SERVICIO DE PUBLICACIONES

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA.

**Órgano responsable: VICERRECTORADO DE
ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**
Fichero: UNIVERSIDAD PARA MAYORES

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA.

**Órgano responsable: VICERRECTORADO DE
ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**
**Fichero: USUARIOS DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS**

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA.

Órgano responsable: GERENTE
Fichero: VIDEOVIGILANCIA

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE ORGANIZACIÓN.

**Órgano responsable: VICERRECTORADO DE
DEPARTAMENTOS Y CENTROS**
**Fichero: SEGUIMIENTO ALUMNOS DE
MATEMATICAS**

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE EVALUACIÓN DE
LA CALIDAD.

**Órgano responsable: VICERRECTORADO DE
DEPARTAMENTOS Y CENTROS**
Fichero: CLIENTES MEDICINA DEL DEPORTE

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE POLÍTICA
ECONÓMICA.

**Órgano responsable: VICERRECTORADO DE
DEPARTAMENTOS Y CENTROS**
Fichero: CONSULTA IORC

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE POLÍTICA
FINANCIERA.

**Órgano responsable: VICERRECTORADO DE
ESTUDIOS DE GRADO**
Fichero: MATRÍCULA ESTUDIOS DE GRADO

a) Órganos responsables del fichero:

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.

Órgano responsable: GERENCIA GENERAL
**Fichero: APARCAMIENTO VEHÍCULO
ESTUDIANTES**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero:
APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: ACCESO Y APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LOS ESTACIONAMIENTOS DESIGNADOS DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE LA U.C.M. [Seguridad y control de acceso a edificios]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados. Estudiantes. Ciudadanos y residentes.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: Formularios. Impresos

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo-e.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de circunstancias sociales (Matrícula vehículo, marca, modelo y color)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones – Curso académico)

Datos de detalles de empleo (Cuerpo / Escala - Categoría / Grado - Puestos de trabajo)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

**Órgano responsable: SECRETARÍA GENERAL
Fichero: REGISTRO DE DOCUMENTOS**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: REGISTRO DE DOCUMENTOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: CONSTATAION DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados. Estudiantes. Ciudadanos y residentes. Solicitantes.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Instancias. Impresos. Formularios. Solicitudes.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo-e.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Archivo General y Protección de Datos.

e) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

**Órgano responsable: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Fichero: BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

a) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Correo-E.

Otros datos especialmente protegidos: Salud (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Datos de familia - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Historial de estudiante)

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, rentas - Inversiones, bienes patrimoniales - Datos bancarios - Datos económicos de nómina - Datos deducciones impositivas / impuestos - Subsidios, beneficios)

Datos de transacciones (Datos económicos sobre ayuda de becas.)

a.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

b) Comunicaciones de los datos previstas:
Otros órganos de la Administración del Estado
Otros órganos de la Comunidad Autónoma
Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
(Existe consentimiento de los afectados)

c) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

ARCHIVO GENERAL Y PROTECCIÓN DE DATOS.

d) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

ANEXO III
Ficheros que se suprimen
(Ninguno)

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. Consejo de Gobierno

1.1.2. Vicerrectorado de Estudiantes

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2013, por el que se aprueban los Premios Extraordinarios de Licenciatura y Diplomatura 2011/2012.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

7.- PROPUESTA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LICENCIATURA Y DIPLOMATURA 2011/2012.

Vista la documentación acreditativa de los criterios de selección aplicados por los Centros, **la Comisión aprueba** la propuesta de Premios Extraordinarios de Licenciatura y de Diplomatura de los Centros que a continuación se relacionan y a favor de las siguientes personas:

- **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

- LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

MONTALVO DE NICOLÁS, Rocío
PONTES QUERO, Samuel
PATIÑO PARRADO, Iris

- **FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA**

- GRADO EN ENFERMERÍA

GONZÁLEZ VILLA, Patricia
GARCÍA GAMERO, Raquel
MARTÍN RODRÍGUEZ, Marta Yolanda

- DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA
Desierto
GALÁN NAVAS, David
- GRADO DE FISIOTERAPIA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Julia
- DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA
SEGUIDO CHACÓN, Raquel
- DIPLOMATURA EN PODOLOGÍA
SEJAS LUENGO, María del Carmen
- **FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**
 - GRADO EN TRABAJO SOCIAL
GONZÁLEZ ABAD, Libertad Pilar
BEJARANO PAREDES, Estefanía
ALARCÓN BARBA, Olivia
- **FACULTAD DE INFORMÁTICA**
 - LICENCIATURA / DIPLOMATURA EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
CATALÁN FERNÁNDEZ, Carlos
BAUTISTA BARAHONA, Enrique
 - LICENCIATURA / DIPLOMATURA EN INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN
MARTÍN MORENO-MANZANARO, Javier
 - LICENCIATURA / DIPLOMATURA EN INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS
- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**
 - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. Plan 2000
GARCÍA PLA, Cristina
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Gerardo
DÍAZ NICOLI, Ángela
RUEDA MARTÍNEZ, Natalia Montserrat
 - LICENCIATURA EN ECONOMÍA. Plan 2000
FERNÁNDEZ ANTÓN, Natalina
MONTESINOS SANTOS, Elena
 - LICENCIATURA EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS. Plan 2001
ROSILLO GONZÁLEZ DE AGUILAR, Pelayo María
 - **COLEGIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS (CUNEF)**
 - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. PLAN 2000
GARCÍA BAOS, Javier
ÁLVAREZ DE MON RAMÍREZ, Patricia María

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. Consejo de Gobierno

1.1.3. Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continúa

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2013, por el que se aprueban los Premios Extraordinarios de Doctorado 2011/2012.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PROPUESTA PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE DERECHO, FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, FACULTAD DE FILOSOFÍA, FACULTAD DE VETERINARIA, FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA, FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL, FACULTAD DE EDUCACIÓN, FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA Y FACULTAD DE CIENCIAS.

La Comisión aprueba la propuesta de Premios Extraordinarios de Doctorado de las Facultades que a continuación se relacionan y a favor de las siguientes personas:

• **FACULTAD DE DERECHO** (Curso 2011-12)

CORDERO ÁLVAREZ, Clara I.
MEGÍAS LÓPEZ, Javier
TORRE DE SILVA LÓPEZ DE LETONA, Víctor

• **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**
(Curso 2011-12)

Título de Historia:

VALVERDE CONTRERAS, Beatriz
FERNÁNDEZ GÖTZ, Manuel Alberto
TORRES RODRÍGUEZ, Jorge de
MARTÍN ROMERA, María Ángeles

Título de Arte:

SÁNZ GIMÉNEZ, Susana

Título de Geografía:

DÍAZ CARRIÓN, Isis Arlene

Título de Musicología

SÁNCHEZ DE ENCISO DEFARGE, Sabina

• **FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES** (Curso 2011-12)

Administración y Dirección de Empresas:

LÓPEZ DE PRADO Y LÓPEZ, Marcos M.

Economía:

MARÍN SANZ, Raquel
VÁSQUEZ URRIBAGO, Ángela Rocío

• **FACULTAD DE FILOSOFÍA** (Curso 2011-12)

INGALA GÓMEZ, Emma Andrea
HERMOSO FÉLIX, María Jesús
PABLOS ESCALANTE, Raúl Esteban

• **FACULTAD DE VETERINARIA** (Curso 2011-12)

Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos:

GALÁN TRIGO, Irene

Licenciatura en Veterinaria:

ESCUDERO GARCÍA-CALDERÓN, José Antonio
ROJO MONTEJO, Silvia
RODRÍGUEZ CAMPOS, Sabrina

• **FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA** (Curso 2011-12)

MARTÍNEZ SANTOS, Ana

• **FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**
(Curso 2009-10)

Sección de Matemáticas:

INFANTE DEL RÍO, Juan Antonio

Sección de Estadística:

Desierto

• **FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL** (Curso 2011-12)

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Alfonso

• **FACULTAD DE EDUCACIÓN** (Curso 2011-12)

LÓPEZ MARTÍN, Esther
PRIETO EGIDO, Miriam
CÓRDOBA CALQUIN, Claudia
MÉNDEZ COCA, David

• **FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA** (Curso 2011-12)

GIL CAZORLA, Raquel

• **FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS** (Curso 2011-12)

YLLANES MOSQUERA, David
RODRÍGUEZ LÓPEZ, Pablo

TORRES RINCÓN, Juan Miguel

RÍOS MÁRQUEZ, Guillermo

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.3. Vicerrectores

I.3.1. Vicerrectorado de Investigación

Elecciones a Consejo de Instituto Universitario.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.a) del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a representantes en Consejo de Instituto Universitario, cuya convocatoria se formalizará en el mes de noviembre:

Instituto Universitario de Ciencias de la Administración

Las actuaciones correspondientes a los procesos electorales mencionados son competencia de las Juntas Electorales de los Departamentos y de los Institutos Universitarios y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Títulos III del Reglamento Electoral.

1.1 Representantes en Consejo de Instituto Universitario:

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESES

VICEDECANO/A DE FACULTAD

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

D. Jaime Ferri Dura. Vicedecano de Estudios y Asuntos Económicos.
Efectos: 30-09-2013

Facultad de Filosofía

D. José Fernando Ramperez Alcolea
Efectos: 30-09-2013

DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación (033)

D. Francisco González Calleja
Efectos: 30-9-2013

Departamento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparada (Anatomía y Embriología) (099)

Dña. Pilar Marín García
Efectos: 30-9-2013

Departamento de Edafología (107)

D. Antonio L. López Lafuente
Efectos: 30-9-2013

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad I (Economía Financiera y Actuarial) (123)

D. José Luis Vilar Zanón
Efectos: 30-9-2013

Departamento de Derecho Penal (136)

Dña. Susana Huerta Tocildo
Efectos: 30-9-2013

Departamento de Historia e Instituciones Económicas II (Historia Económica) (179)

D. José Antonio Sebastián Amarilla
Efectos: 30-9-2013

Departamento de Historia de América II (Antropología de América) (022)

D. Manuel Gutiérrez Estévez

Efectos: 30-9-2013

Departamento de Medicina (087)

D. Rafael Enríquez de Salamanca Lorente

Efectos: 30-9-2013

Departamento de Historia e Instituciones Económicas I (126)

D. Juan Hernández Andreu

Efectos: 30-9-2013

Departamento de Didáctica de la Expresión Plástica (116)

D. Tomás Lorente Rebollo

Efectos: 30-9-2013

Departamento De Matemática Aplicada (Biomatemática) (181)

D. Jesús López Sánchez

Efectos: 30-9-2013

Departamento de Estudios Hebreos y Arameos (007)

D. Pablo Torijano Morales

Efectos: 30-9-2013

Departamento de Filología Española II (Literatura Española) (002)

D. José María Díez Borque

Efectos: 21-10-2013

Departamento de Medicina (087)

D. José Prieto Prieto

Efectos: 28-10-2013

Departamento de Toxicología y Legislación Sanitaria (089)

D. José Antonio Sánchez Sánchez

Efectos: 28-10-2013

Departamento de Nutrición y Bromatología I (Nutrición) (109)

D. Baltasar Ruiz-Roso Calvo de la Mora

Efectos: 28-10-2013

Departamento de Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica II (Astrofísica y Ciencias de la Atmósfera) (176)

D. Nicolás Cardiel López

Efectos: 2 de noviembre de 2013

Departamento de Otorrinolaringología (202)

D. Joaquín Poch Broto

Efectos: 28-10-2013

Departamento de Historia de América II (Antropología de América) (022)

D. Andrés Ciudad Ruiz

Efectos: 28-10-2013

Departamento de Teoría e Historia de la Educación (030)

D.ª María Teresa Rabazas Romero

Efectos: 23-11-2013

SECRETARIA/O DE DEPARTAMENTO**Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones (142)**

D. Julio Medina Font

Efectos: 30-9-2013

Departamento de Sociología III (Estructura Social) (Sociología de la Educación) (152)

D.ª Berta Álvarez-Miranda Navarro

Efectos: 30-9-2013

Departamento de Matemática Aplicada (076)

D. Gerardo Enrique Oleaga Apadula

Efectos: 30-9-2013

Departamento de Estudios Hebreos y Arameos (007)

D. Andrés Piquer Otero

Efectos: 16-10-2013

Departamento de Medicina (087)

D. Luis Collado Yurrita

Efectos: 28-10-2013

Departamento de Historia de América II (Antropología de América) (022)

D. Jesús Adánez Pavón

Efectos: 28-10-2013

DIRECTOR/A DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL**Sección Departamental de Matemática Aplicada (076)**

D.ª Mª de los Ángeles Hernández López

Efectos: 30-9-2013

Sección Departamental de Economía Aplicada II (Estructura Económica y Economía Industrial) (120)

D.ª Mª José Iturralde Ibarlucea

Efectos: 30-9-2013

Sección Departamental de Sociología III (Estructura Social) (Sociología de la Educación) (152)

D. Carlos Castillo Mendoza

Efectos: 30-9-2013

Sección Departamental de Sociología IV (Métodos de la Investigación y Teoría de la Comunicación) (153)

D.ª Olivia Velarde Hermida

Efectos: 7-10-2013

SECRETARIA/O DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL

Sección Departamental de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (159)

D.ª María Fuencisla Marín Castán

Efectos: 30-9-2013

Sección Departamental de Sociología IV (Métodos de la Investigación y Teoría de la Comunicación) (153)

D. José Antonio Alcoceba Hernando

Efectos: 8-10-2013

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Sistemas Informáticos y Computación-Lenguajes y Sistemas Informáticos y ciencias de la computación e Inteligencia Artificial- (210)**

D. Fernando Rubio Díez

Efectos: 30-9-2013

Departamento de Toxicología y Legislación Sanitaria (089)

D.ª María José Anadón Baselga

Efectos: 28-10-2013

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación (033)

D. José Antonio Bueno Álvarez

Efectos: 28-10-2013

DELEGADOS/AS**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

D. Javier Martínez Rosado

Efectos: 30-06-2013

Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

D.ª Estela Martín Montoliu

Efectos: 22-10-2013

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

D. Francisco Javier Garrido García

Efectos: 30-09-2013

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS**II.1. Organización Académica****NOMBRAMIENTOS****VICERRECTORADOS****Asesor del Vicerrectorado de Investigación con funciones de Director de la Otri.**

D. Javier Pérez Trujillo

Efectos: 1-11-2013

Patológica Comparada (Anatomía y Embriología) (099)

Dña. María José Blánquez Layunta

Efectos: 1-10-2013 (EN FUNCIONES)

Departamento de Edafología (107)

Dña. Isabel Hernando Massanet

Efectos: 1-10-2013 (EN FUNCIONES)

VICEDECANO/A DE FACULTAD**Facultad de Ciencias Políticas y Sociología**

D. Francisco Javier Garrido García. Vicedecano de Asuntos Económicos, Habitabilidad y Medio Ambiente.

Efectos: 1-10-2013

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad I (Economía Financiera y Actuarial) (123)

D. José Antonio Gil Fana

Efectos: 1-10-2013 (EN FUNCIONES)

Facultad de Filosofía

D. Antonio Rivera García. Vicedecano de Posgrado, Investigación y Biblioteca.

Efectos: 1-10-2013

Departamento de Derecho Penal (136)

Dña. Margarita Martínez Escamilla

Efectos: 1-10-2013 (EN FUNCIONES)

DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Anatomía y Anatomía****Departamento de Historia e Instituciones Económicas II (Historia Económica) (179)**

D. Antonio Gómez Mendoza

Efectos: 1-10-2013 (EN FUNCIONES)

**Departamento de Historia de América II
(Antropología de América) (022)**

D. Andrés Ciudad Ruiz

Efectos: 1-10-2013 (EN FUNCIONES)

Departamento de Medicina (087)

D. José Prieto Prieto

Efectos: 1-12-2013 (EN FUNCIONES)

**Departamento de Historia e Instituciones
Económicas I (126)**

D. Luis Perdices Blas

Efectos: 1-10-2013 (EN FUNCIONES)

**Departamento de Didáctica de la Expresión
Plástica (116)**

D. Manuel Hernández Belver

Efectos: 1-10-2013 (EN FUNCIONES)

**Departamento De Matemática Aplicada
(Biomatemática) (181)**

Dña. Ana Isabel Durand Alegría

Efectos: 1-10-2013 (EN FUNCIONES)

Departamento de Estudios Hebreos y Arameos (007)

D. Luis Vegas Montaner

Efectos: 1-10-2013 (EN FUNCIONES)

**Departamento de Filología Española II (Literatura
Española) (002)**

D. José María Díez Borque

Efectos: 22-10-2013

Departamento de Medicina (087)

D. Luis Collado Yurrita

Efectos: 29-10-2013

**Departamento de Toxicología y Legislación Sanitaria
(089)**

Dña. María José Anadón Baselga

Efectos: 29-10-2013

**Departamento de Estomatología II (Odontología
Conservadora) (094)**

D. Francisco Javier García Barbero

Efectos: 29-10-2013 (REELEGIDO)

**Departamento de Nutrición y Bromatología I
(Nutrición) (109)**

Dña. Ana María López Sobaler

Efectos: 29-10-2013

**Departamento de Física de la Tierra, Astronomía y
Astrofísica II (Astrofísica y Ciencias de la Atmósfera)
(176)**

D. Ricardo Francisco García Herrera

Efectos: 2 de noviembre de 2013

Departamento de Otorrinolaringología (202)

D. Joaquín Poch Broto

Efectos: 29-10-2013

**Departamento de Historia de América II
(Antropología de América) (022)**

D. Jesús Adánez Pavón

Efectos: 29-10-2013

Departamento de Geografía Humana (024)

D José Carpio Martín

Efectos: 3-11-2013 (REELEGIDO)

**Departamento de Teoría e Historia de la Educación
(030)**

Dña. María Rosario Limón Mendizábal

Efectos: 24-11-2013

Departamento de Filología Latina (004)

D. José Joaquín Caerols Pérez

Efectos: 7-11-2013 (REELEGIDO)

**Departamento de Psicología Evolutiva y de la
Educación (033)**

D. José Antonio Bueno Álvarez

Efectos: 29-10-2013

SECRETARIA/O DE DEPARTAMENTO**Departamento de Estadística e Investigación
Operativa II (Métodos de Decisión) (194)**

Dña. María Elena Martínez Rodríguez

Efectos: 1-10-2013 (PROVISIONAL)

Departamento de Matemática Aplicada (076)

D. Antonio L. Brú Espino

Efectos: 1-10-2013

**Departamento de Historia del Derecho y de las
Instituciones (142)**

Dña. María Dolores Madrid Cruz

Efectos: 1-10-2013

**Departamento de Sociología III (Estructura Social)
(Sociología de la Educación) (152)**

D. Pablo López Calle

Efectos: 1-10-2013

Departamento de Estudios Hebreos y Arameos (007)

Dña. Amparo Alba Cecilia

Efectos: 17-10-2013 (EN FUNCIONES)

DIRECTOR/A DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL**Sección Departamental de Sociología III (Estructura
Social) (Sociología de la Educación) (152)**

Dña. Margarita Barañano Cid

Efectos: 1-10-2013

**Sección Departamental de Sociología IV (Métodos de
la Investigación y Teoría de la Comunicación) (153)**

D. José Antonio Alcoceba Hernando

Efectos: 8-10-2013

SECRETARIA/O DE SECCIÓN DEPARTAMENTAL**Sección Departamental de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Estudios Internacionales)(159)**

Dña. Dolores Rubio García
Efectos: 3-10-2013

Sección Departamental de Sociología III (Estructura Social) (Sociología de la Educación) (152)

D. José Alberto Riesco Sanz
Efectos: 1-10-2013 (PROVISIONAL)

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**Departamento de Sistemas Informáticos y Computación-Lenguajes y Sistemas Informáticos y ciencias de la computación e Inteligencia Artificial-(210)**

D. Luis Fernando Llana Díaz
Efectos: 1-10-2013

DELEGADOS /AS**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

Dña. Marta Fossas Olalla
Efectos: 1-07-2013

Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

D. José Rodríguez García
Efectos: 23-10-2013

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**III.1. Personal Docente Funcionario****Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convocan plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios para su provisión por funcionarios interinos**

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR FUNCIONARIO INTERINO
CURSO 2013/2014**

La Universidad Complutense de Madrid, para cumplir las funciones al servicio de la sociedad que le encomienda la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, precisa proveer determinadas plazas de funcionarios interinos con el fin de cumplir su deber del desempeño del servicio público de la educación superior con las suficientes garantías de la calidad.

En virtud de estas circunstancias, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tienen conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor interino que se relacionan en el Anexo de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- Se convocan las plazas que figuran recogidas en el Anexo de la presente resolución. El presente

concurso se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la disposición reguladora del proceso de selección de funcionarios interinos de los Cuerpos Docentes Universitarios aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003, modificada por Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2011, y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

II.- Para tomar parte en este concurso habrá de estarse en posesión del título de Doctor a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No podrán participar quienes ostenten la condición de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios.

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código.

Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquiera de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito exigido para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes

c) En aplicación de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden social, modificado por las leyes 50/1998, de 30 de diciembre y 55/1999, de 29 de diciembre, los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria se realizará en BANKIA, en la cuenta 2038-5837-90-6000614282 con el título " Universidad Complutense. Derechos de examen" abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante.

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario del Departamento al que corresponde la plaza convocada, con el Visto Bueno

del Director, en los tres días siguientes a la finalización de aquél, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

a. Relación de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

b. Día y hora en la que los aspirantes podrán acudir al Departamento con el fin de que puedan examinar la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Sr. Secretario del Departamento o persona en quien éste delegue.

c. Composición de la Comisión Juzgadora. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base IV.1 de la citada disposición reguladora del proceso de selección de funcionarios interinos de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Contra esta Resolución, que llevará la fecha en que se publica la misma, los aspirantes podrán interponer reclamación ante al Sr. Rector Magfco. en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Igualmente, podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la Comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

V.- Una vez transcurrido el plazo al que se refiere la base anterior, la Comisión se constituirá y establecerá los criterios de valoración, mediante resolución que se publicará en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es. Contra dicha resolución, que llevará la fecha en que se publica la misma, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Una vez publicados los criterios de valoración la Comisión, con arreglo a los mismos, juzgará los méritos de los aspirantes formulando propuesta de provisión de la plaza convocada. Con anterioridad a la publicación de la propuesta, la Comisión emitirá un informe en el que aparezca suficientemente motivada su decisión, el cual podrá realizarse conjuntamente por todos sus miembros o de forma individual. Este informe se unirá a la documentación que a efectos de tramitar la propuesta, se remitirá al Vicerrectorado competente en materia de profesado, a través de la Sección de Personal de cada Centro.

La propuesta de provisión de la plaza habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el

Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La propuesta contendrá la relación de aspirantes ordenados en atención a la valoración de sus méritos, relación que será vinculante para el nombramiento sucesivo de los candidatos en caso de renuncia del/de los candidato/s propuesto/s, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su nombramiento, o en el supuesto de que durante el curso académico, se produzcan nuevas vacantes de profesor interino dentro del correspondiente departamento y área de conocimiento y siempre que el candidato cuente con informe favorable para ello del departamento correspondiente.

La publicación contendrá la indicación de que contra la propuesta de la Comisión evaluadora, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA.-(Decreto Rectoral 26/2013, de 29 de julio, BOCM 188, de 9 de agosto).- Eumenio Ancochea Soto.

ANEXO I

Nº Pzas	Código de Concurso	Cuerpo	Dedicación	Area	Departamento	Centro	Observaciones	Causa Sustitución
1	0811/INT/001	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Antropología Social	Antropología Social	F. de CC. Políticas y Sociología	Segundo Cuatrimestre	
1	0811/INT/002	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos	Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos	F. de CC. Políticas y Sociología	Nombramiento exclusivamente Curso Académico 2013/2014	

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal Docente e Investigador

III. 1.2. Personal Docente Contratado

Resolución de fecha 8 de noviembre de 2013 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

CURSO 2013/2014

La Universidad Complutense de Madrid, para cumplir las funciones al servicio de la sociedad que le encomienda la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, precisa proveer determinadas plazas de profesores asociados con el fin de que los profesionales de reconocida competencia aporten el conocimiento y la experiencia profesional imprescindible para una adecuada formación de los estudiantes. La convocatoria de estas plazas tiene su origen en lo establecido en el artículo 11.4 del I Convenio colectivo del PDI laboral de la Universidades Públicas de Madrid en el que se establece el periodo máximo de contratación de este colectivo en tres años, siendo necesaria su nueva convocatoria una vez finalizado dicho periodo. Estas plazas que se convocan, en número inferior a las que finalizan el periodo de tres años, son imprescindibles para el cumplimiento del desempeño del servicio público de la educación superior con las suficientes garantías de la calidad.

En virtud de estas circunstancias, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tienen conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Asociados, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la disposición reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2007, modificada por Consejo de Gobierno 28 de abril de 2011, y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

a. Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.

b. Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código.

Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquiera de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria.

b) Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

IV.- La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, será hecha pública, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, mediante resolución del Sr. Secretario del Centro correspondiente. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base IV de la citada disposición reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados.

Contra esta resolución, que llevará la fecha en que se publica la misma, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación cuando, en alguno de los componentes de la comisión juzgadora, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el Sr. Decano, quien la remitirá al Vicerrectorado competente en materia de profesorado acompañada del escrito en el que el recusado manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (Art. 29.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

V.- La Comisión Juzgadora se constituirá y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. Basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos formulando propuesta de contratación de la plaza o plazas convocadas.

Dicha propuesta se publicará, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

Para resultar adjudicatario será necesario alcanzar la puntuación mínima total de cinco puntos. La propuesta de contratación recaerá sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión de Selección junto con la propuesta de contratación publicará lo siguiente:

- La relación de todos los aspirantes admitidos al concurso ordenados en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación obtenida en cada apartado del baremo aprobado por la Universidad.
- Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta, relativos a cada apartado del baremo aprobado por la Universidad, con la puntuación igualmente obtenida por los aspirantes en cada uno de los criterios.
- La relación de aspirantes excluidos del concurso indicando la causa, o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del candidato o candidatos propuestos o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, así como en el supuesto de que durante el curso académico 2013/2014 se produzcan nuevas vacantes de Profesor Asociado, dentro del correspondiente Departamento y área de conocimiento y siempre que el Departamento solicite la cobertura de la vacante por este procedimiento, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 107.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses (Art. 66.2 de la Ley Orgánica de Universidades). Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA.-(Decreto Rectoral 26/2013, de 29 de julio, BOCM 188, de 9 de agosto).-Eumenio Ancochea Soto.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

- Experiencia profesional en el ámbito para el que se convoca la plaza
0-5 puntos
- Experiencia docente e investigadora en el ámbito para el que se convoca la plaza
0-4 puntos
- Otros méritos
0-1 puntos

ANEXO II

Nº Pzas	Código de Concurso	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Obs.
1	0811/ASO/001	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pintura	Pintura (Pintura y Restauración)	F. de Bellas Artes	Fundamentos de Química, Física y Biología aplicadas a la restauración conservación; Composición y Propiedades de los materiales; Métodos Científicos de Examen y Análisis		
1	0811/ASO/002	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Música	Musicología	F. de Geografía e Historia	Historia de la Música III; Historia de la música española del s. XX; Historia de la Música I; Música escénica universal y de España		Contrato de interinidad
1	0811/ASO/003	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada II (Estructura Económica y Economía Industrial)	F. de CC. Económicas y Empresariales	Economía Española; Métodos de Economía Aplicada		Segundo Cuatrimestre
1	0811/ASO/004	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada VI (Hacienda Pública y Sistema Fiscal)	F. de CC. Económicas y Empresariales	Tax System I; Taxation		Docencia en Inglés; Segundo Cuatrimestre
1	0811/ASO/005	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Antropología Social	Antropología Social	F. de CC. Políticas y Sociología	Introducción a la Antropología Social		Segundo Cuatrimestre

1	0811/ASO/006	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Social	Psicología Social	F. de CC. Políticas y Sociología	Psicología Social del Conflicto y la Negociación		Contrato de interinidad. Segundo Cuatrimestre
1	0811/ASO/007	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	F. de Derecho	Derecho Mercantil II	Tarde	Segundo Cuatrimestre
1	0811/ASO/008	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	F. de Derecho	Derecho Mercantil II	Mañana	Segundo Cuatrimestre
1	0811/ASO/009	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos I (Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica)	F. de Psicología	Intervención en Trastornos del Lenguaje de origen Psicopatológico		Segundo Cuatrimestre
1	0811/ASO/010	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicobiología	Psicobiología	F. de Psicología	Psicología Fisiológica (inglés y castellano)		Contrato de Interinidad; Segundo Cuatrimestre
1	0811/ASO/011	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Nutrición y Bromatología	Nutrición y Bromatología II (Bromatología)	F. de Farmacia	Bromatología; Fundamentos de Bromatología		Contrato de Interinidad. Segundo Cuatrimestre

2	0811/ASO/012	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Medicina Física y Rehabilitación, Hidrológica Médica	F. de Medicina	Prácticas de Rehabilitación de Discapacidad Física		Segundo Cuatrimestre
1	0811/ASO/013	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Medicina Física y Rehabilitación, Hidrológica Médica	F. de Medicina	Prácticas de Aguas de consumo mineromedicinales		Segundo Cuatrimestre
1	0811/ASO/014	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Farmacología	Farmacología	F. de Odontología	Anestesiología y Reanimación		Segundo Cuatrimestre

IV. OTRAS DISPOSICIONES

EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá

interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien por el propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Rectorado UCM
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Telf: 91 394 35 12 – Fax: 91 394 35 11
e.mail: bouc@pas.ucm.es